

GAC OFICIAL

D'HOY, GUILARQUE & RODRÍGUEZ
ESCRITORIO JURÍDICO

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXLI — MES IV

Caracas, miércoles 5 de febrero de 2014

Número 40.349

SUMARIO

Asamblea Nacional

Resolución mediante la cual se delega en el ciudadano Ronal Gonzalo Hidalgo Pérez, en su carácter de Director General del Despacho de la Presidencial de este Organismo, las atribuciones y firmas de los actos y documentos de carácter administrativo en materia de Recursos Humanos que en ella se indican.

Presidencia de la República

Decreto N° 769, mediante el cual se reconoce a la Empresa del Estado «Corporación Venezolana de Navegación» S.A. (VENAVEGA), como principal medio de transporte de carga marítimo para todos los órganos y entes de la Administración Pública Nacional.

Decreto N° 770, mediante el cual se nombra al ciudadano Jorge Antonio Gómez, para que asuma el cargo de Presidente de la Fundación Villa del Cine.

Decreto N° 771, mediante el cual se nombra Presidenta del Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria (FOGADE), a la ciudadana María Gracia Rando Socorro.

Decreto N° 772, mediante el cual se nombra Superintendente Nacional de las Instituciones del Sector Bancario, a la ciudadana Mary Rosa Espinoza Mogollón.

Decreto N° 773, mediante el cual se nombra a la ciudadana Dixorys Lourdes Cachima Castillo, Presidenta del Banco del Tesoro, Banco Universal, C.A.

Decreto N° 774, mediante el cual se nombra al ciudadano Simón Alejandro Zepa Delgado, para que asuma el cargo de Presidente del Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES).

Decreto N° 775, mediante el cual se nombra Superintendente Nacional de Valores, al ciudadano Gustavo José Hernández Jiménez.

Decreto N° 776, mediante el cual se nombra al ciudadano James Rafael Hernández Guaregua, Presidente del Banco Bicentenario, Banco Universal, C.A.

Decreto N° 777, mediante el cual se nombra a los ciudadanos que en él se indican, como Gobernador Principal y Alterno ante el Banco Mundial por la República Bolivariana de Venezuela.

Decreto N° 778, mediante el cual se nombra a los ciudadanos que en él se señalan, como Gobernador Principal y Alterno ante el Banco Interamericano de Desarrollo por la República Bolivariana de Venezuela.

Decreto N° 779, mediante el cual se nombra Miembro Principal del Directorio del Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) por la República Bolivariana de Venezuela, al ciudadano Rodolfo Clemente Marco Torres.

Decreto N° 780, mediante el cual se nombra al ciudadano Rodolfo Clemente Marco Torres, en su carácter de Ministro del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública, como Representante ante el Consejo Ministerial del Fondo OPEP para el Desarrollo Internacional.

Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz

Resolución mediante la cual se ordena iniciar el proceso de Intervención del Instituto Autónomo Policía del Estado Sucre, integrado por los ciudadanos y ciudadanas que en ella se mencionan.

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Alexis Eriberto Piña Tovar, como Director Encargado del Instituto Autónomo de Policía del Estado Sucre.

Resolución mediante la cual se otorga la Condecoración «Orden Francisco de Miranda», en su Tercera Clase «Oficial» al ciudadano Mayor (Ej.) Antonio José Pérez Alonso.

NTT

Providencia mediante la cual se dicta las Normas para la Certificación de Prestación de Servicio de Transporte Terrestre Público y Privado de Carga.

Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores

Resolución mediante la cual se informa la entrada en vigor del «Tercer Protocolo de Enmienda al Acuerdo entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República Popular China sobre el Fondo de Financiamiento Conjunto China-Venezuela».

Resolución mediante la cual se informa la entrada en vigor del «Memorando de Entendimiento en materia Deportiva entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República Portuguesa».

Resolución mediante la cual se informa la entrada en vigor del «Acuerdo entre la República Bolivariana de Venezuela y el Estado de Palestina sobre la Supresión del Requerimiento de Visas para Portadores de Pasaportes Diplomáticos o de Servicio», conforme al Artículo 13 de su texto.

Resolución mediante la cual se informa la entrada en vigor del «Acuerdo de Supresión de Visas en Pasaportes Ordinarios entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno del Estado de Palestina», conforme al Artículo X de su texto.

Resolución mediante la cual se suscribe el «Acuerdo entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República de Indonesia para la Exención de Visado para los Titulares de Pasaportes Diplomáticos o de Servicio».

Resolución mediante la cual se participa del cese de funciones del Señor Joao Da Silva Pereira, como Cónsul Honorario de la República Portuguesa en Maracaibo, con circunscripción consular en el estado Zulia.

DECRETO

Artículo 1º. Nombro al ciudadano **SIMÓN ALEJANDRO ZERPA DELGADO**, titular de la Cédula de Identidad N° V-16.544.324, para que asuma el cargo de **PRESIDENTE DEL BANCO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE VENEZUELA (BANDES)**, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.

Artículo 2º. Se instruye al Ministro del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública la realización de los trámites pertinentes a los fines del cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley del Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES), así como la juramentación del referido ciudadano.

Artículo 3º. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dado en Caracas, a los cinco días del mes de febrero de dos mil catorce. Años 203º de la Independencia, 154º de la Federación y 15º de la Revolución Bolivariana.

Ejecútese,
(L.S.)



NICOLÁS MADURO MOROS

Refrendado
El Vicepresidente Ejecutivo
de la República
(L.S.)

JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
de Economía, Finanzas y Banca Pública
(L.S.)

RODOLFO CLEMENTE MARCO TORRES

Decreto N° 775

05 de febrero de 2014

NICOLÁS MADURO MOROS
Presidente de la República

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor eficacia política y calidad revolucionaria en la construcción del Socialismo, la refundación de la patria venezolana, basado en principios humanistas, sustentado en condiciones morales y éticas que persiguen el progreso del país y del colectivo, por mandato del pueblo y de conformidad con lo establecido en el artículo 226 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela; en ejercicio de las atribuciones que me confieren los numerales 2 y 16 del artículo 236 *ejusdem*, en concordancia con el artículo 46 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, concatenado con lo dispuesto en los artículos 4º, 18, 19 y 20 de la Ley del Estatuto de la Función Pública y con lo previsto en el artículo 5º de la Ley de Mercado de Valores.

DECRETO

Artículo 1º. Nombro **SUPERINTENDENTE NACIONAL DE VALORES** al ciudadano **GUSTAVO JOSÉ HERNÁNDEZ JIMÉNEZ**, titular de la cédula de identidad N° V-10.792.108, con el fin de garantizar al pueblo venezolano la estricta regulación del mercado de valores, y muy especialmente a la protección de las personas naturales y jurídicas que participan de forma directa o indirecta en los procesos de emisión, custodia, inversión, intermediación de títulos valores así como sus actividades conexas o relacionadas, procurando el mayor grado de transparencia y eficacia en el mercado de valores venezolano y el acceso de todas las venezolanas y los venezolanos a sus ventajas y beneficios; todo ello con criterios de eficiencia y calidad revolucionaria, aplicando los principios de la nueva Ética Socialista, de conformidad con los lineamientos del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación.

Artículo 2º. Delego en el Ministro del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública la juramentación del referido ciudadano.

Dado en Caracas, a los cinco días del mes de febrero de dos mil catorce. Años 203º de la Independencia, 154º de la Federación y 15º de la Revolución Bolivariana.

Ejecútese,
(L.S.)



NICOLÁS MADURO MOROS

Refrendado
El Vicepresidente Ejecutivo
de la República
(L.S.)

JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
de Economía, Finanzas y Banca Pública
(L.S.)

RODOLFO CLEMENTE MARCO TORRES

Decreto N° 776

05 de febrero de 2014

NICOLÁS MADURO MOROS
Presidente de la República

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor eficacia política y calidad revolucionaria en la construcción del Socialismo, la refundación de la patria venezolana, basado en principios humanistas, sustentado en condiciones morales y éticas que persiguen el progreso del país y del colectivo, por mandato del pueblo, de conformidad con lo establecido en el artículo 226 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y en ejercicio de las atribuciones que me confieren los numerales 2 y 16 del artículo 236 *ejusdem*, en concordancia con el artículo 46 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de